



D. MANUEL DE MIGUEL RAMÍREZ, CORONEL JEFE DEL ALA 49

CERTIFICO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley 09/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la Orden de Servicio sobre Contratación nº 3/21, de 23 de abril, del Director General de Asuntos Económicos, se hace constar que la Unidad no dispone de los medios técnicos y humanos adecuados y suficientes para cubrir la necesidad a satisfacer detallada en la documentación del presente expediente, por lo que se incorpora certificado a tal efecto.

EL CORONEL JEFE DEL ALA 49

- Manuel De Miguel Ramírez -